INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-072-2024

Hoy veinticuatro (24) de agosto de 2024, en el Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales (Nariño), de conformidad con el Cronograma del proceso SMC-072-2024, cuyo objeto es:" SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS INTERNAS Y EXTERNA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES -2024", el Municipio de Ipiales procede a desarrollar la audiencia pública para evaluar la(s) oferta(s) presentada(s), la cual preside el Doctor JHON HENRY POSSO LUNA en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** del Municipio de Ipiales, quien hacen las veces de Comité Evaluador.

1. Verificación de ofertas presentadas.

El Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, deja constancia de la presentación de la(s) siguientes(s) oferta(s), de acuerdo con la plataforma SECOP II:

Orden	Fecha y hora	Nombre e identificación	No. de sobres
1	20/09/2024 3:47 PM	POSTES Y HERRAJES	1
2	18/09/2024 1:46 PM	importadora aa sas	1

2. Evaluación propuesta económica.

Se procede a realizar la apertura del sobre que contiene la respectiva propuesta económica, de la siguiente manera:

Oferente POSTES Y HERRAJES

Folios **02.**
Observaciones: Si () – No (X).

Valor total de la oferta económica: **$ 3.406.604.670**

Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: Si **(X)** – No ().

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta económica del oferente número uno: CUMPLE las condiciones técnicas y económicas.

3. Evaluación requisitos habilitantes.

No	Persona Juridica	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la oferta para que los proponentes de manera formal manifiesten su interés de participar en el presente proceso.	Cumple
2.	Documento de conformación de oferente plural.	No aplica
3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso	Cumple

4.	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
5.	Registro único Tributario (RUT).	Cumple
6.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.	Cumple
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal. (si aplica)	Cumple
8.	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso	Cumple
9.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	cumple
10.	Antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso	Cumple
11.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso	cumple
12.	REDAM. Los representantes legales de las personas jurídicas y de los proponentes plurales interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Cumple
13.	Establecimiento de Comercio: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Ipiales con las siguiente actividad económica; G4663 o presentar un convenio con un sitio cuya naturaleza esté relacionado con el objeto del contrato, este requisito se requiere ya que el contrato se debe desarrollar en el Municipio de Ipiales, al respecto se debe adjuntar el respectivo documento de alianza estratégica, y el requisito se verificará en el Registro Mercantil y/o certificado de existencia y representación.	Cumple
14.	Formulario de Industria y Comercio (ICA) del año 2023, con el comprobante de pago	Cumple
15.	Compromiso anticorrupción.	Cumple
16	Paz y Salvo Municipal	Cumple
17	Certificado de implementación del SG-SST en la etapa 5 expedido por la ARL o por la persona avalada por un organismo de salud con su respectiva licencia vigente.	Cumple
Forma de acreditar la capacidad jurídica. La persona natural o jurídica debe demostrar una experiencia mínima de quince (15) años o más, en actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales se verificarán con la constitución de la matricula mercantil y la dirección inscrita en su registro. De la misma manera de la persona jurídica será corroborada su dirección en la que conste en su certificado de existencia y representación legal u otro documento donde constate la dirección del establecimiento en la ciudad de Ipiales.		Cumple

Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima con al menos seis (6) contratos de suministro de materiales de construcción con entidades públicas, donde cada uno de los contratos sea igual o superior al valor del presente proceso expresado en SMMLV. los cuales se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos: **a)** Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. **b)** Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. **c)** Una certificación de experiencia. El valor de cada contrato ejecutado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de fecha de terminación y/o liquidación, debe ser igual o superior al presupuesto oficial, estimado en SMMLV. Se realizará tomando el valor del contrato, expresado en salarios mínimos del año de finalización de conformidad con el acta final o de liquidación expedida por la entidad contratante Nota: No se admiten auto certificaciones. Disponibilidad de vehículo de transporte. Los oferentes deben garantizar la disposición de un vehículo de volteo (volqueta) propia para realizar el suministro de materiales de construcción y pintura ya que dentro de las actividades propias del proyecto se incluye Suministro de materiales de construcción y pintura con transporte. Es así que el Municipio de Ipiales requiere de la disponibilidad total de la volqueta a cualquier tipo de horario y fecha dentro de la ejecución del mismo, donde la volqueta será utilizada según orden del Municipio de Ipiales con total disposición para el traslado de los materiales de construcción y pintura. Para cumplir con este requerimiento se solicita certificación de propiedad del vehículo (Mínimo 1 Volqueta), mediante las tarjetas de propiedad del mismo y sean del oferente, representante legal o de uno de los integrantes de la propuesta. Nota: El proponente deberá adjuntar en los requisitos habilitantes una carta de compromiso de la disponibilidad del vehículo de volteo para el contrato de suministro de los materiales de construcción y pintura del presente proceso, el cual contará con el número del vehículo mínimo solicitado, copia de tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT del vehículo, Certificado técnico mecánico según sea el caso; Dentro de la carta de compromiso debe estar la disponibilidad del conductor con su respectiva licencia de conducción según la categoría que aplique para el vehículo presentado en el presente proceso	Cumple

Se procede a realizar la apertura del sobre que contiene la respectiva propuesta económica, de la siguiente manera:

Oferente 2: importadora sas

Folios **02.**
Observaciones: Si (X) – No ().

Valor total de la oferta económica: **$ 4.822.826**

Revisada la propuesta económica, la misma está correcta en ítems y objeto: Si () – No (X).

El funcionario evaluador encuentra que la propuesta económica del oferente número dos NO CUMPLE las condiciones técnicas y económicas.

4. **Evaluación requisitos habilitantes.**

No	Persona Juridica	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación de la oferta para que los proponentes de manera formal manifiesten su interés de participar en el presente proceso.	Cumple
2.	Documento de conformación de oferente plural.	No aplica
3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso	Cumple
4.	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
5.	Registro único Tributario (RUT).	No Cumple
6.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.	No Cumple
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal. (si aplica)	No Cumple
8.	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso	No Cumple
9.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	No cumple
10.	Antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso	Cumple
11.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso	cumple
12.	REDAM. Los representantes legales de las personas jurídicas y de los proponentes plurales interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.	No Cumple
13.	Establecimiento de Comercio: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Ipiales con las siguiente actividad económica; G4663 o presentar un convenio con un sitio cuya naturaleza esté relacionado con el objeto del contrato, este	No Cumple

	requisito se requiere ya que el contrato se debe desarrollar en el Municipio de Ipiales, al respecto se debe adjuntar el respectivo documento de alianza estratégica, y el requisito se verificará en el Registro Mercantil y/o certificado de existencia y representación.	
14.	Formulario de Industria y Comercio (ICA) del año 2023, con el comprobante de pago	No Cumple
15.	Compromiso anticorrupción.	No Cumple
16	Paz y Salvo Municipal	No Cumple
17	Certificado de implementación del SG-SST en la etapa 5 expedido por la ARL o por la persona avalada por un organismo de salud con su respectiva licencia vigente.	No Cumple
Forma de acreditar la capacidad jurídica. La persona natural o jurídica debe demostrar una experiencia mínima de quince (15) años o más, en actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales se verificarán con la constitución de la matricula mercantil y la dirección inscrita en su registro. De la misma manera de la persona jurídica será corroborada su dirección en la que conste en su certificado de existencia y representación legal u otro documento donde constate la dirección del establecimiento en la ciudad de Ipiales.		No Cumple
Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima con al menos seis (6) contratos de suministro de materiales de construcción con entidades públicas, donde cada uno de los contratos sea igual o superior al valor del presente proceso expresado en SMMLV. los cuales se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos: **d)** Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. **e)** Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. **f)** Una certificación de experiencia. El valor de cada contrato ejecutado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de fecha de terminación y/o liquidación, debe ser igual o superior al presupuesto oficial, estimado en SMMLV. Se realizará tomando el valor del contrato, expresado en salarios mínimos del año de finalización de conformidad con el acta final o de liquidación expedida por la entidad contratante Nota: No se admiten auto certificaciones. Disponibilidad de vehículo de transporte. Los oferentes deben garantizar la disposición de un vehículo de volteo (volqueta) propia para realizar el suministro de materiales de construcción y pintura ya que dentro de las actividades propias del proyecto se incluye Suministro de materiales de construcción y pintura con transporte. Es así que el Municipio de Ipiales requiere de la disponibilidad total de la volqueta a cualquier tipo de horario y fecha dentro de la ejecución del mismo, donde la volqueta será utilizada según orden del Municipio de Ipiales con total disposición para el traslado de los materiales de construcción y pintura. Para cumplir con este requerimiento se solicita certificación de propiedad del vehículo (Mínimo 1 Volqueta), mediante las tarjetas de		Cumple parcialmente

propiedad del mismo y sean del oferente, representante legal o de uno de los integrantes de la propuesta. Nota: El proponente deberá adjuntar en los requisitos habilitantes una carta de compromiso de la disponibilidad del vehículo de volteo para el contrato de suministro de los materiales de construcción y pintura del presente proceso, el cual contará con el número del vehículo mínimo solicitado, copia de tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT del vehículo, Certificado técnico mecánico según sea el caso; Dentro de la carta de compromiso debe estar la disponibilidad del conductor con su respectiva licencia de conducción según la categoría que aplique para el vehículo presentado en el presente proceso	

Recomendación del comité evaluador sobre la habilitación de los oferentes y sobre la adjudicación del contrato.

- De acuerdo con la evaluación anterior el comité Evaluador recomienda la adjudicación de la propuesta presentada por POSTE Y HERRAJES, identificada con NIT. 837001068-1toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.
- El municipio solicita que se subsane los requisitos habilitantes marcados no cumple y/o parcialmente.
- Publicar la presente evaluación para recibir observaciones y correr traslado de la evaluación y aporte de documentación subsanable conforme al cronograma y trámite de la presente invitación pública.
- Vencido este término el funcionario evaluador recomendara adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección por mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

5. Cierre.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2024.

Firma,

Comité Evaluador del proceso de selección.

JHON HENRY POSSO LUNA
SECRETARIO GENERAL